



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2019 00133 00</b>
Proceso	Verbal.
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. ESP
Demandados	Nelly Valencia de Guzmán
Decisión	Ordena entrega de dineros

Teniendo en cuenta que el vocero judicial de la parte demandada allegó mandato en el cual le fue conferida la facultad de recibir los dineros que deben ser entregados a su poderdante, en atención de lo dispuesto en el numeral séptimo de la sentencia proferida el 21 de enero de 2021, se procederá con la elaboración de los títulos judiciales a nombre de dicho profesional del derecho.

Por otro lado, al momento de proceder con la remisión de los oficios que comuniquen la sentencia al Registrador de Instrumentos Públicos de Vélez, Santander, remítanse con copia al correo electrónico de la parte demandante.

**Notifíquese<sup>1</sup> y cúmplase**

**Omar Vásquez Cuartas**

**Juez**

S.M

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [aae13360053a0a90d7ec581ad8bc194758cf7eab2d64201637fb5d6fd2df8739](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)  
Documento generado en 06/05/2021 10:59:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

---

<sup>1</sup> Notificado por estado 73 de 2021